PUBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DD. HH, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [ ] **TOTAL** [X]

No. 02
Bogotá, D.C. AGOSTO 2024.

1. CONTRATISTA	Nombre: CAMILO HUMBERTO PRIETO FETIVA Identificación: 1.075.876.154 Nacionalidad: Colombiano. Dirección-ciudad de residencia: Calle 52 No. 17-21 APTO 305 Teléfono de contacto: 3106499617 E-mail de contacto: camilohumberto@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. CARLOS MANUEL TORREGROZA ROSAS Cargo: COMANDANTE AGRUPACIÓN DE CURSOS. Resolución de Nombramiento: No. 1555 de 31 de mayo del 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 185 CENAC-EDUCACIÓN Fecha de suscripción: 15 de febrero de 2024.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 41-44-101281197 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 16 de febrero del 2024. Aprobado por: CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. 30024 / CDP 3929 Fecha expedición: 16 de febrero del 2024 / 17 de enero del 2024. Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-02 Fuente: Servicios de educación Recurso: 10 Valor total: $ 10.208.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de febrero
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	9 meses.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN MILITAR DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJERCITO

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. cumplir con los servicios de capacitación relacionados al objeto contractual para los cursos militares de la escuela de derechos humanos y asuntos jurídicos del ejército (esdae) asignados por la agrupación de cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado; de igual forma cumplir con los compromisos académicos referenciados de acuerdo al "reglamento académico" del cemai. 2. cumplir con lo estipulado en el manual de procedimiento académico del cemai, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente. 3. apoya a la agrupación de curso con la revisión y actualización de las mallas, pep, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la esdae. 4. entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución para aprobación con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus. 5. entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen. 6. entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos. 7. tramitar oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con los tiempos establecidos en el reglamento académico. 8. cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de evaluación docente establecidos por la esdae. 9. asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los cuales se le convoque 10. preparar, practicar, calificar las evaluaciones personalmente y estar presente en la realización de los exámenes.
10. PERIODO DEL INFORME	Agosto 2024
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación 1. cumplir con los servicios de capacitación relacionados al objeto contractual para los cursos militares de la escuela de derechos humanos y asuntos jurídicos del ejército (esdae) asignados por la agrupación de cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado; de igual forma cumplir con los compromisos académicos referenciados de acuerdo al "reglamento académico" del cemai.** Se cumple con la carga horaria establecida para los cursos AVANZADO DE DD.HH Y D.I.H 69, CURSO INTERMEDIO ADMINISTRATIVO N° 8 y curso DOPER, se adjuntan los siguientes soportes: • Fotografías de clases. • Comunicación con el comandante de curso. • Notas finales.

PLANILLA EVALUACION

Escuela: ESDAE	**CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL**		
Curso:	**CURSO INTERMEDIO ADMINISTRATIVO N°8**	**Aula:**	**Fecha: 4 de junio del 2024**
MATERIA: Metodología de la investigación		**Docente:**	**Camilo Humberto Prieto Fetiva**

N°	SEUDONIMO	EVALUACIÓN PRIMARIA	EVALUACIÓN SECUNDARIA	EVALUACIÓN TERCIARIA	FIRMA ESTUDIANTES
1	D40-202401	3,9	4,6	4,3	
2	D40-202402	4,5	4,2	4,22	
3	D40-202404	5	5	4,4	
4	D40-202405	4,7	5	4,4	
5	D40-202406	4,5	5	4,4	
6	D40-202407	5	5	4,4	
7	D40-202408	5	5	4,4	
8	D40-202409	4,7	4,7	4,5	
9	D40-202410	4,5	4,2	4,22	
10	D40-202411	4,7	4,7	4,5	

Página 1

Obligación 2. cumplir con lo estipulado en el manual de procedimiento académico del cemai, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente.

Se adjunta:

- Comunicación de notas al comandante de curso.

- Notas finales entregadas al coordinador académico.

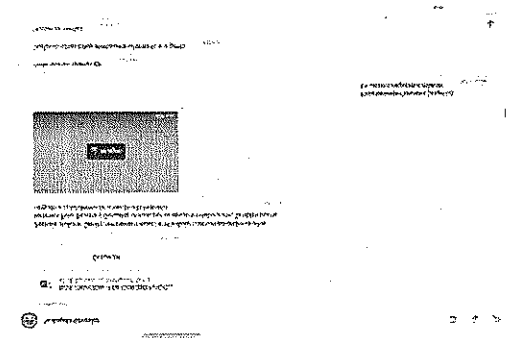

PLANILLA EVALUACION					
Escuela: ESDAE	CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL				
Curso:	CURSO INTERMEDIO ADMINISTRATIVO N°8		Aula:	Fecha: 4 de Junio del 2024	
MATERIA: Metodología de la investigacion		Docente:	Camilo Humberto Prieto Fetiva		
N°	SEUDONIMO	EVALUACIÓN PRIMARIA	EVALUACIÓN SECUNDARIA	EVALUACIÓN TERCIARIA	FIRMA ESTUDIANTES
1	D40-202401	3.8	3.5	4.3	
2	D40-202402	4.5	4.2	4.22	
3	D40-202403	5	5	4.4	
4	D40-202405	4.7	5	4.22	
5	D40-202406	3.5	5	4.22	
6	D40-202407	5	5	3.4	
7	D40-202408	5	5	4.4	
8	D40-202409	4.7	4.7	4.5	
9	D40-202410	4.5	3.2	4.22	
10	D40-202413	4.7	4.7	4.5	

Obligación 3. apoya a la agrupación de curso con la revisión y actualización de las mallas, pep, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la esdae.

Se hizo revisión de Syllabus de la asignatura, se adjunta nuevo syllabus.

EJÉRCITO NACIONAL			
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS DIH Y ASUNTOS JURIDICOS			
CURSO AVANZADO DE DD.HH Y DIH			
ÁREA DE FORMACION: INVESTIGATIVA	MÓDULO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	SABER: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
CÓDIGOS DEL SABER:			
CREDITOS ACADEMICOS	HORAS DE TRABAJO ACADEMICO		
4	H. TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (HTA) (PRESENCIAL)	H. TRABAJO INDEPENDIENTE (HTI)	TOTAL HORAS DE TRABAJO
	32	12	44
Tipo de crédito	Teórico	Práctico	
INFORMACION INSTRUCTOR: PROFESOR MILITAR TIC DOCENTE			
Nombre: Camilo Humberto Prieto Fetiva	Nivel Formativo: Abogado Especialista en derecho constitucional y administrativo. Magister en justicia y tutela de los derechos con énfasis en teoría jurídica y filosofía del derecho	Tipo de Vinculación: PRESTADOR DE SERVICIOS	
Correo Electrónico: camilo.prieto@cenacedu.mil.co			
NÚMERO DE ESTUDIANTES: De Acuerdo a OAP	CURSO / SEMESTRE: INTERMEDIO ADMINISTRATIVO		

Obligación 4. entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución para aprobación con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.

Teniendo en cuenta que la asignatura se instruye como insumo que ayude a la construcción de un trabajo escrito se crea propuesta de ensayo final, la cual se adjunta:

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

ESCUELA DE DDHH, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS - ESDAE

Asignatura: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Curso: Capacitación Cayayán 2023-1

Docente: Camilo Humberto Prieto Fetiva.

Instructivo para la presentación del trabajo final.

1. Objetivo del curso.

El curso tiene por propósito acercar a los estudiantes al proceso investigativo que se puede hacer en distintos tipos de formación académica, para lo cual, da las bases teóricas y prácticas para que al finalizar el curso los estudiantes estén en la capacidad de entregar un trabajo escrito el cual brinde un aporte a las distintas áreas del derecho que se relacionan de manera directa con la actividad militar.

Obligación 5. entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen.

Se entregan las notas en los plazos establecidos, se adjunta soporte.

PLANILLA EVALUACION					
Escuela: ESDAE	CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL				
Curso:	CURSO INTERMEDIO ADMINISTRATIVO N°8		Aulas:	Fecha: 4 de junio del 2024	
MATERIA: Metodología de la investigación		Docente:	Camilo Humberto Prieto Fetiva		
Nº	SEUDONIMO	EVALUACIÓN PRIMARIA	EVALUACIÓN SECUNDARIA	EVALUACIÓN TERCIARIA	FIRMA ESTUDIANTES
1	040-202401	3.9	3.6	4.3	
2	040-202402	4.5	4.2	4.22	
3	040-202404	5	5	4.4	
4	040-202405	4.7	4.7	4.5	
5	040-202406	4.5	4.2	4.22	
6	040-202407	5	5	4.4	
7	040-202408	5	5	4.4	
8	040-202409	4.7	4.7	4.5	
9	040-202410	4.5	4.2	4.22	
10	040-202411	4.7	4.7	4.5	

Página 1

Obligación 6. entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.

Se atienden a las solicitudes de documentos, se adjuntan soportes.

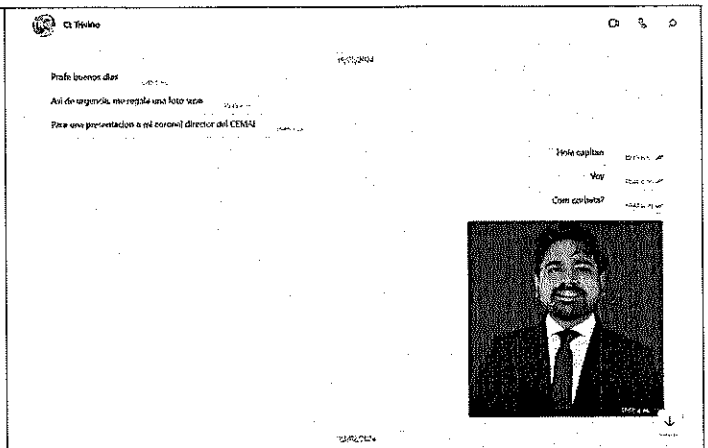

Obligación 7. tramitar oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con los tiempos establecidos en el reglamento académico.

En el presente modulo no hubo ningún reclamo por parte de algún estudiante.

Obligación 8. cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de evaluación docente establecidos por la esdae.

Se adjunta evaluación docente:

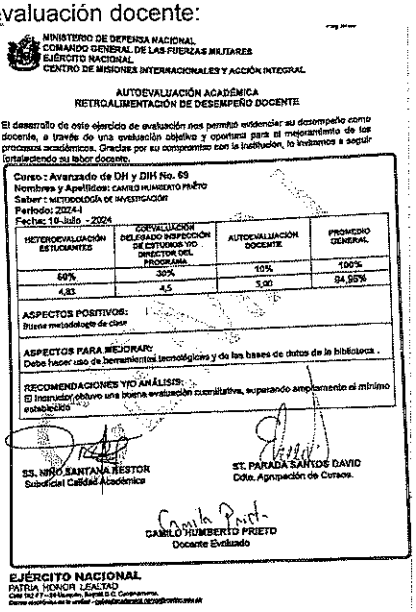

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL

AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA
RETROALIMENTACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

El desarrollo de este ejercicio de evaluación nos permitió evidenciar su desempeño como docente, a través de una evaluación objetiva y oportuna para el mejoramiento de los procesos académicos. Gracias por su compromiso con la institución, le invitamos a seguir fortaleciendo su labor docente.

Curso: Avanzado de DH y DIH No. 69
Nombres y Apellidos: CAMILO HUMBERTO PRIETO
Saber: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN
Periodo: 2024-I
Fecha: 10-Julio - 2024

HETEROEVALUACIÓN ESTUDIANTES	COEVALUACIÓN DELEGADO INSPECCIÓN DE ESTUDIOS Y/O DIRECTOR DEL PROGRAMA	AUTOEVALUACIÓN DOCENTE	PROMEDIO GENERAL
60%	30%	10%	100%
4,83	4,5	5,00	94,95%

ASPECTOS POSITIVOS:
Buena metodologia de clase

ASPECTOS PARA MEJORAR:
Debe hacer uso de herramientas tecnológicas y de las bases de datos de la biblioteca .

RECOMENDACIONES Y/O ANÁLISIS:
El instructor obtuvo una buena evaluación cuantitativa, superando ampliamente el mínimo establecido

SS. NIÑO SANTANA HECTOR
Subdirector Calidad Académica

ST. PARADA SANTOS DAVID
Cdte. Agrupación de Cursos.

CAMILO HUMBERTO PRIETO
Docente Evaluado

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Obligación 9. asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los cuales se le convoque

Se asiste a evento convocado por la dirección de la escuela.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

Obligación 10. preparar, practicar, calificar las evaluaciones personalmente y estar presente en la realización de los exámenes.

Teniendo en cuenta que la asignatura se instruye como insumo que ayude a la construcción de un trabajo escrito, no obstante, durante el curso se sacaron otras notas, se adjuntan soporte:
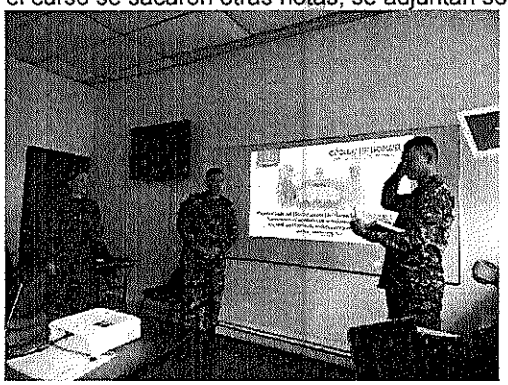</td>
</tr>
<tr>
<td>12. VALOR DEL CONTRATO</td>
<td>Valor total $ 10.208.000,00

Valor autorizado a pagar $ 5.104.000,00</td>
</tr>
<tr>
<td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td>
<td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA MES AGOSTO

<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 326.700,00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$ 255.200,00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 10.700,00</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [ ] **TOTAL** [X] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS ($5.104.000,00) correspondiente del mes **MAYO,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C. AGOSTO 2024.

FIRMA SUPERVISOR

CT. CARLOS MANUEL TORREGROZA ROSAS
Cargo: COMANDANTE AGRUPACIÓN DE CURSOS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DD. HH, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 2

Bogotá D.C. Agosto-2024

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No.185 CENAC EDUCACIÓN 2024.
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15 de febrero del 2024.
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 41-44-101281197 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 16 de febrero del 2024. Aprobado por: CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 30024 Fecha expedición: 16 de febrero de 2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-02 Fuente: Servicios de educación Recurso: 10 Valor total: $ 10.208.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de febrero del 2024.
6. CONTRATISTA	Nombre: CAMILO HUMBERTO PRIETO FETIVA Identificación: 1.075.876.154 Nacionalidad: Colombiano. Dirección-ciudad de residencia: Calle 52 No. 17-21 APTO 305 Teléfono de contacto: 3106499617 E-mail de contacto: camilohumberto@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. CARLOS MANUEL TORREGROZA ROSAS Cargo: COMANDANTE AGRUPACIÓN DE CURSOS. Resolución de Nombramiento: No. 1555 de 31 de mayo del 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN MILITAR DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJERCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. cumplir con los servicios de capacitación relacionados al objeto contractual para los cursos militares de la escuela de derechos humanos y asuntos jurídicos del ejército (esdae) asignados por la agrupación de cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado; de igual forma cumplir con los compromisos académicos referenciados de acuerdo al "reglamento académico" del cemai. 2. cumplir con lo estipulado en el manual de procedimiento académico del cemai, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente. 3. apoya a la agrupación de curso con la revisión y actualización de las mallas, pep, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la esdae. 4. entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución para aprobación con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus. 5. entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen. 6. entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.

	7. tramitar oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con los tiempos establecidos en el reglamento académico. 8. cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de evaluación docente establecidos por la esdae. 9. asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los cuales se le convoque 10. preparar, practicar, calificar las evaluaciones personalmente y estar presente en la realización de los exámenes.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación 1. cumplir con los servicios de capacitación relacionados al objeto contractual para los cursos militares de la escuela de derechos humanos y asuntos jurídicos del ejército (esdae) asignados por la agrupación de cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado; de igual forma cumplir con los compromisos académicos referenciados de acuerdo al "reglamento académico" del cemai.** Se cumple con la carga horaria establecida para los cursos AVANZADO DE DD.HH Y D.I.H 69, CURSO INTERMEDIO ADMINISTRATIVO N° 8 y curso DOPER, se adjuntan los siguientes soportes: • Fotografías de clases. • Comunicación con el comandante de curso. • Notas finales.

PLANILLA EVALUACION				
Escuela: ESDAE	CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL			
Curso:	CURSO INTERMEDIO ADMINISTRATIVO N°8	Aula:	Fecha: 4 de junio del 2024	
MATERIA: Metodología de la investigación		Docente:	Camilo Humberto Prieto Fetiva	

N°	SEUDONIMO	EVALUACIÓN PRIMARIA	EVALUACIÓN SECUNDARIA	EVALUACIÓN TERCIARIA	FIRMA ESTUDIANTES
1	D40-202401	3,9	4,6	4,3	
2	D40-202402	4,5	4,2	4,22	
3	D40-202404	5	5	4,4	
4	D40-202405	4,7	4,7	4,5	
5	D40-202406	4,5	4,2	4,22	
6	D40-202407	5	5	4,4	
7	D40-202408	5	5	4,4	
8	D40-202409	4,7	4,7	4,5	
9	D40-202410	4,5	4,2	4,22	
10	D40-202411	4,7	4,7	4,5	

Página 1

Obligación 2. cumplir con lo estipulado en el manual de procedimiento académico del cemai, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente.

Se adjunta:

- Comunicación de notas al comandante de curso.
- Notas finales entregadas al coordinador académico.

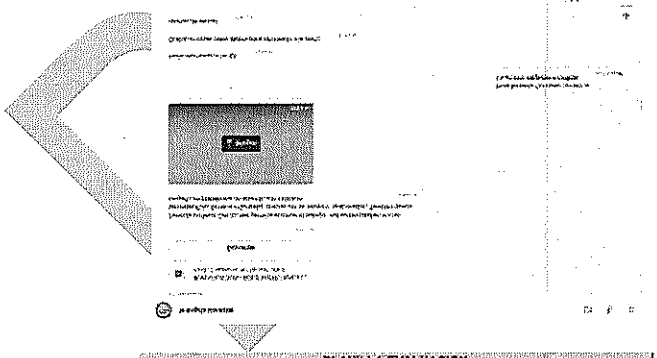

PLANILLA EVALUACION				
Escuela: ESDAE	CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL			
Curso:	CURSO INTERMEDIO ADMINISTRATIVO N°8	Aula:	Fecha: 4 de junio del 2024	
MATERIA: Metodología de la investigación		Docente:	Camilo Humberto Prieto Fetiva	

N°	SEUDONIMO	EVALUACIÓN PRIMARIA	EVALUACIÓN SECUNDARIA	EVALUACIÓN TERCIARIA	FIRMA ESTUDIANTES
1	D40-202401	3,9	4,6	4,3	
2	D40-202402	4,5	4,2	4,22	
3	D40-202404	5	5	4,4	
4	D40-202405	4,7	4,7	4,5	
5	D40-202406	4,5	4,2	4,22	
6	D40-202407	5	5	4,4	
7	D40-202408	5	5	4,4	
8	D40-202409	4,7	4,7	4,5	
9	D40-202410	4,5	4,2	4,22	
10	D40-202411	4,7	4,7	4,5	

Página 1

Obligación 3. apoya a la agrupación de curso con la revisión y actualización de las mallas, pep, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la esdae.

Se hizo revisión de Syllabus de la asignatura, se adjunta nuevo syllabus.

EJÉRCITO NACIONAL			
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS			
CURSO AVANZADO DE DDHH Y DIH			
AREA DE FORMACION: INVESTIGATIVA	MODULO: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	SABER: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	
CODIGOS DEL SABER:			
CREDITOS ACADEMICOS	HORAS DE TRABAJO ACADEMICO		
1	H. TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (HTA) (PRESENCIAL)	H. TRABAJO INDEPENDIENTE (HTI)	TOTAL HORAS DE TRABAJO
	32	12	44
Tipo de crédito	Teórico	Práctico	
INFORMACIÓN INSTRUCTOR, PROFESOR MILITAR Y/O DOCENTE			
Nombre: Camilo Humberto Prieto Feliva	Nivel Formativo: Abogado Especialista en derecho constitucional y administrativo Magister en justicia y tutela de los derechos con Ahínco en teoría jurídica y filosofía del derecho	Tipo de Vinculación: PRESTADOR DE SERVICIOS	
Correo Electrónico: camilo.prieto@ejercito.edu.co			
NUMERO DE ESTUDIANTES: De Acuerdo a GAP	CURSO / SEMESTRE: INTERMEDIO ADMINISTRATIVO		

Obligación 4. entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución para aprobación con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.

Teniendo en cuenta que la asignatura se instruye como insumo que ayude a la construcción de un trabajo escrito se crea propuesta de ensayo final, la cual se adjunta:

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

ESCUELA DE DDHH, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS – ESDAE

Asignatura: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Curso: Capacitación Capayan 2023-1

Docente: Camilo Humberto Prieto Feliva.

Instructivo para la presentación del trabajo final.

1. Objetivo del curso.

El curso tiene por propósito acercar a los estudiantes al proceso investigativo que se puede hacer en distintos tipos de formación académica, para lo cual, da las bases teóricas y practicas para que al finalizar el curso los estudiantes estén en la capacidad de entregar un trabajo escrito el cual brinde un aporte a las distintas áreas del derecho que se relacionan de manera directa con la actividad militar.

Obligación 5. entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen.

Se entregan las notas en los plazos establecidos, se adjunta soporte.

PLANILLA EVALUACION					
Escuela: ESDAE	CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCION INTEGRAL				
Curso:	CURSO INTERMEDIO ADMINISTRATIVO N°E		Aula.	Fechas 4 de junio del 2024	
MATERIA: Metodología de la investigacion		Docente:	Camilo Humberto Prieto Feliva		
N°	NEUDONIMO	EVALUACIÓN PRIMARIA	EVALUACIÓN SECUNDARIA	EVALUACIÓN TERCIARIA	FIRMA ESTUDIANTES
1	D40-202401	2.9	4.6	4.3	
2	D40-202402	4.8	4.2	4.32	
3	D40-202403	4	5	4.4	
4	D40-202405	4.7	4	4.4	
5	D40-202406	4.5	4	4.4	
6	D40-202407	5	4	4.4	
7	D40-202408	4	5	4.4	
8	D40-202409	4.7	4.7	4.9	
9	D40-202410	4.6	4.2	4.32	
10	D40-202411	4.7	4.7	4.5	

Página 1

Obligación 6. entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.

Se atienden a las solicitudes de documentos, se adjuntan soportes.

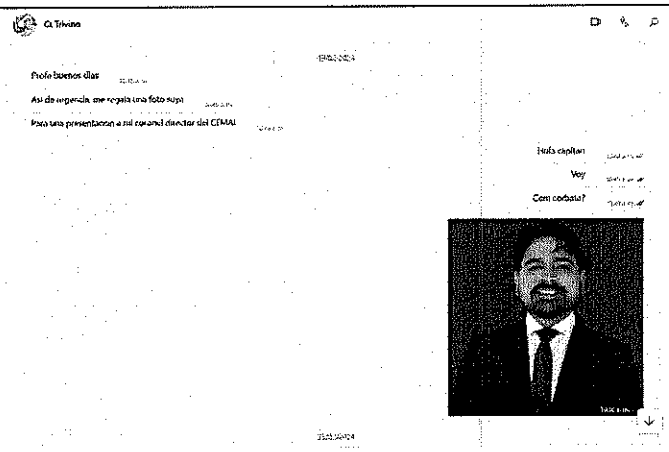

Obligación 7. tramitar oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con los tiempos establecidos en el reglamento académico.

En el presente modulo no hubo ningún reclamo por parte de algún estudiante.

Obligación 8. cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de evaluación docente establecidos por la esdae.

Se adjunta evaluación docente:

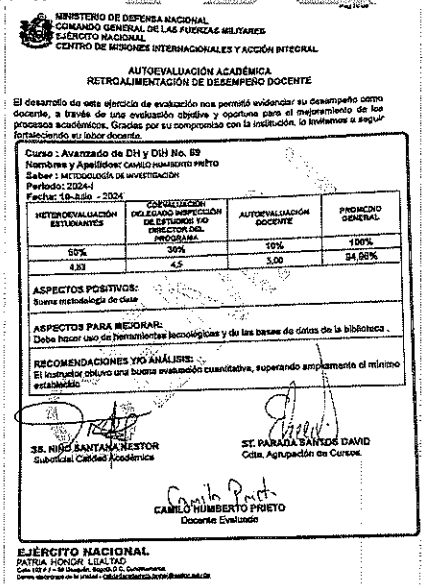

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL

AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA
RETROALIMENTACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

El desarrollo de este ejercicio de evaluación nos permitió evidenciar su desempeño como docente, a través de una evaluación objetiva y oportuna para el mejoramiento de los procesos académicos. Gracias por su compromiso con la institución, le invitamos a seguir fortaleciendo su labor docente.

Curso : Avanzado de DH y DIH No. 89
Nombres y Apellidos: CAMILO HUMBERTO PRIETO
Saber : METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN
Periodo: 2024-I
Fecha: 16-Julio - 2024

HETEROEVALUACIÓN ESTUDIANTES	COEVALUACIÓN DELEGADO INSPECCIÓN DE ESTUDIOS Y/O DIRECTOR DEL PROGRAMA	AUTOEVALUACIÓN DOCENTE	PROMEDIO GENERAL
90%	30%	10%	100%
4,83	4,5	5,00	94,66%

ASPECTOS POSITIVOS:
Buena metodología de clase

ASPECTOS PARA MEJORAR:
Debe hacer uso de herramientas tecnológicas y de las bases de datos de la biblioteca .

RECOMENDACIONES Y/O ANÁLISIS:
El instructor obtuvo una buena evaluación cuantitativa, superando ampliamente el mínimo establecido

SS. NIÑO SANTANA NESTOR
Suboficial Calidad Académica

ST. PARADA SANTOS DAVID
Cote. Agrupación de Cursos

CAMILO HUMBERTO PRIETO
Docente Evaluado

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Obligación 9. asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los cuales se le convoque

Se asiste a evento convocado por la dirección de la escuela.

	 Obligación 10. preparar, practicar, calificar las evaluaciones personalmente y estar presente en la realización de los exámenes. Teniendo en cuenta que la asignatura se instruye como insumo que ayude a la construcción de un trabajo escrito, no obstante, durante el curso se sacaron otras notas, se adjuntan soporte: 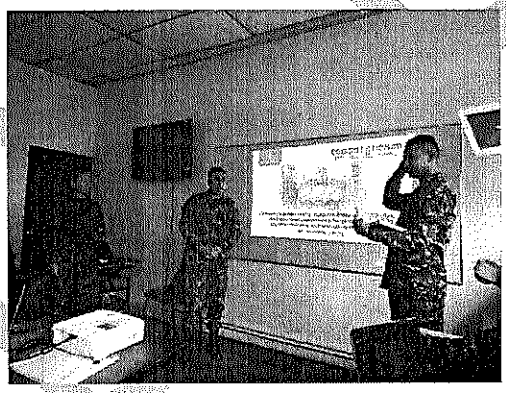
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C. AGOSTO del 2024.

FIRMA CONTRATISTA Camilo Prieto

NOMBRE COMPLETO Camilo Humberto Prieto Fetiva

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA APLICACIÓN DE RETENCION EN LA FUENTE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DECLARANTES O NO DECLARANTES

Fecha: AGOSTO de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de mi condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior.

Yo, CAMILO HUMBERTO PRIETO FETIVA, **identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.075.876.154, expedida en Sopó,** vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para los efectos de la norma contenida en el art. 384 del E.T. , certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) lo siguiente:

1) Que La Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 383 del ET, derogó el 384 y adicionó el 388 al ET. La nueva reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 modificó una vez más los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta que deberá practicarse a partir de enero de 2018 a las personas naturales que perciban en Colombia ingresos laborales o las demás rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET (honorarios, servicios, comisiones, emolumentos, compensaciones, etc.) sin tener vínculo laboral.

2) Que por el año gravable anterior y solo por el criterio establecido en el parágrafo 4 del art. 3 del decreto 099 de enero de 2013, SI **(X) NO ( )** soy un obligado a declarar renta pues mis ingresos brutos de todo tipo en dicho año (por honorarios, servicios, ventas de activo fijos, rifas, intereses, arrendamientos, etc.) **SI (X) NO ( )** superaron el equivalente a 1.400 UVT = **($59.377.000)**

Así mismo por el año gravable anterior (2023) cumplo con los siguientes requisitos para ser Declarante de Renta.

- Poseer un patrimonio bruto en el último día del año gravable 2023 superior a 4.500 UVT, equivalente a $190.854.000*. **SI ( ) NO (x)**
- Haber realizado consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de 1.400 UVT, equivalentes a **$59.377.000*** *. **SI ( ) NO (x)**
- Que el valor total de compras y consumos no supere 1.400 UVT, equivalentes a **$59.377.000*. SI ( ) NO (x)**
- Haber acumulado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan 1.400 UVT, equivalentes a **$59.377.000*. SI (X) NO ( )**

*Para hacer la equivalencia en pesos, se debe tomar el valor de la UVT del año 2023 ($42.412).

Para constancia de lo anterior, firmo el 20 de agosto **de 2024.**

Atentamente

Camilo Prieto

Nombre: CAMILO HUMBERTO PRIETO FETIVA
C.C. No 1.075.876.154 expedida en Sopó

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

CUENTA DE COBRO No. 02

FECHA: AGOSTO DEL 2024

Yo CAMILO HUMBERTO PRIETO FETIVA identificado con la cedula de ciudadanía Nº. 1.075.876.154 de Sopó.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de: CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 5.104.00,00)

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN MILITAR DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJERCITO del contrato No.185 CENAC EDUCACIÓN 2024.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($10.208.000,00)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: CAMILO HUMBERTO PRIETO FETIVA
Identificación: C.C. No. 1.075.876.154
Lugar de Residencia: Bogotá D.C.
Cuenta de Ahorros: NUMERO 488407966479 AHORROS DAVIVIENDA.

Firma y pos firma: Camilo Prieto
Camilo Humberto Prieto Fetiva

Bogotá D.C. AGOSTO, 2024.

Señor Coronel
ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **CAMILO HUMBERTO PRIETO FETIVA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.** 1.075.876.154 **expedida en Sopó.**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **185 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2024**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN MILITAR DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJERCITO"**, de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE AGOSTO DE 2024

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –COMPENSAR EPS	79543757	255.200
Aporte Pensión: COLPENSIONES	79543757	326.700
Aporte ARL: POSITIVA	79543757	10.700

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en AGOSTO, 2024

Atentamente

Huella índice derecho

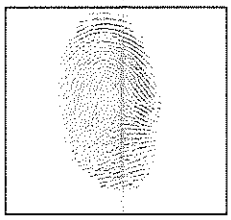

Camilo Prieto

Nombre: CAMILO HUMBERTO PRIETO FETIVA.
C.C. 1.075.876.154 DE Sopó.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **CAMILO HUMBERTO PRIETO FETIVA**, identificado con **CC** número **1075876154**, aportó por **CAMILO HUMBERTO PRIETO FETIVA**, identificado(a) con **CC** número **1075876154** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **59 - Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-08** y salud **2024-08** de la siguiente manera:

CLAVE	ENTIDAD DESTINO APORTES	PEN	SAL	RIES	CCF	ESAP	MEN	ARL	EXON	ICBF	SENA	FVP	FSP	VSP	AFC	RETENCION	VRS	IBC	TARIFA (%)	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUNTARIA	PERIODO	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO	PAGO MORA
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	X	X													0		30	$2.041.600	$326.700	$0	$0	Agosto - 2024	79543757	20/08/2024	N
EPS008	Compensar EPS	X	X													0		30	$2.041.600	$255.200	$0	$0	Agosto - 2024	79543757	20/08/2024	N
14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	X	X													0		30	$2.041.600	$10.700	$0	$0	Agosto - 2024	79543757	20/08/2024	N

El presente certificado se expide a los 20 días del mes Agosto de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Bogotá D.C, AGOSTO, 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
185 CENAC EDUCACIÓN 2024	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN MILITAR DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJERCITO	9 meses	$5.104.000,00	79543757

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO

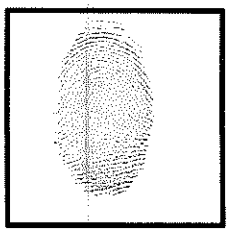

Camilo Prieto

CAMILO HUMBERTO PRIETO FETIVA
C.C. 1.075.876.154 DE Sopó

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1075876154	CAMILO HUMBERTO PRIETO FETIVA	calle 1 no 1-61 sopo	3106499617	camilohumberto@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I -- Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	I	20/08/2024	79543757	$592.600	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1075876154	PRIETO FETIVA CAMILO HUMBERTO	59	0			N	X	X															25-14	2.041.600	326.700	0	0	0	0	EPS008	2.041.600	255.200	14-23	2.041.600	I	10.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1075876154	CAMILO HUMBERTO PRIETO FETIVA	calle 1 no 1-61 sopo	3106499617	camilohumberto@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	I	20/08/2024	79543757	$592.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	255.200	0		0		0	0	0	0	255.200	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	326.700	0	0	0	0	0	0		326.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	10.700				10.700	0	0	10.700			107	10.700	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	255.200	255.200
Pensión	1	326.700	326.700
Riesgos Laborales	1	10.700	10.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	592.600	592.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información